

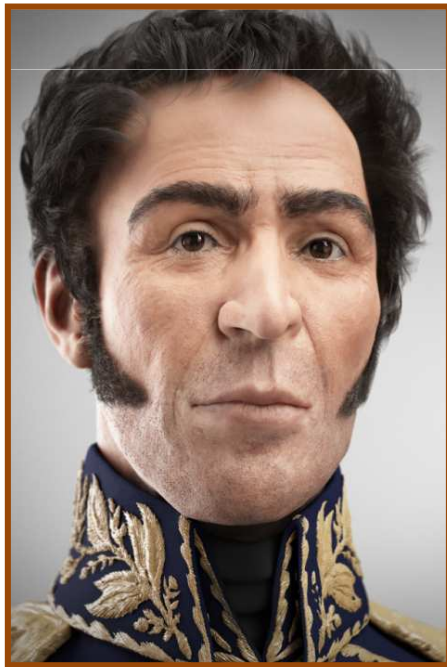


# PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS





*“El gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”*



*Simón Bolívar*

*Discurso de Angostura*

*15 de febrero de 1819*



# SEGURIDAD SOCIAL PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS



**RAFAEL RÍOS BOLÍVAR**

**Tesorero del Sistema de Seguridad Social**



## C R B V

# TITULO III: De los derechos humanos y garantías, y de los deberes

**Artículo 19.** El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público, de conformidad con esta Constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen.



# **SEGURIDAD SOCIAL**

## **PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS**

**UNIVERSALIDAD**

**INTEGRALIDAD**

**SOLIDARIDAD**

**UNIDAD**

**EFICIENCIA**

**PARTICIPATIVO**

**CONTRIBUTIVO**



# SEGURIDAD SOCIAL

## PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

### UNIVERSALIDAD

**LOSSS. Artículo 4º.** La seguridad social es un derecho humano y social fundamental e irrenunciable, garantizado por el Estado a todos los venezolanos residentes en el territorio de la República, y a los extranjeros residenciados legalmente en él, independientemente de su capacidad contributiva, condición social, actividad laboral, medio de desenvolvimiento, salarios, ingresos y renta, conforme al principio de progresividad y a los términos establecidos en la Constitución de la República y en las diferentes leyes nacionales, tratados, pactos y convenciones suscritos y ratificados por Venezuela.



# SEGURIDAD SOCIAL

## PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

### INTEGRALIDAD

**CRBV: Artículo 86.** Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias.... y cualquier otra circunstancia de previsión social.

Comentario: Es el amparo de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. La integralidad se expresa en garantizar salud y el amparo ante las contingencias que acechan al hombre, desde su nacimiento hasta su muerte.



# SEGURIDAD SOCIAL

## PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

### SOLIDARIDAD

**LOSSS: Artículo 109.** Toda persona, de acuerdo a sus ingresos, está obligada a cotizar para el financiamiento del Sistema de Seguridad Social, según lo establecido en esta Ley y en las leyes de los regímenes prestacionales.

Comentario: los miembros de la sociedad están obligados a contribuir a su financiamiento de acuerdo con su capacidad económica.



# SEGURIDAD SOCIAL

## PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

### UNIDAD

En lo fundamental este principio sostiene la inconveniencia de la existencia de varias instituciones que tengan bajo su responsabilidad la administración de un mismo programa. Este principio se opone a la dispersión de los entes rectores de programas sociales, por cuanto limitan la administración y encarecen los costos de los servicios. Se concibe entonces este principio como una tendencia hacia la unidad del sistema de seguridad social, la coherencia y coordinación armoniosa de los organismos encargados de prestar el servicio, la articulación de las políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social.



# SEGURIDAD SOCIAL

## PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

### EFICIENCIA

Podemos definir la eficiencia como la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo. Se entiende que la eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. O al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Eficiencia>

Para que los servicios brindados por el sistema de seguridad social venezolano sean suficientes y oportunos los recursos administrativos, técnicos y financieros deben ser manejados de manera adecuada.



# SEGURIDAD SOCIAL PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

## PARTICIPATIVO

Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto. La seguridad social es un deber y un derecho de todos los ciudadanos por lo que corresponsablemente con el Estado, debemos velar por su correcto y adecuado desarrollo, como actores participantes en la gestión de la seguridad social, para el logro de su perfeccionamiento y consolidación.



# SEGURIDAD SOCIAL

## PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

### CONTRIBUTIVO

La seguridad social debe ser una cultura y un deber de todos los ciudadanos y las ciudadanas. Todos los miembros de la sociedad estamos obligados a contribuir con el financiamiento de la seguridad social de acuerdo con nuestra capacidad económica.

En el artículo 109 de la LOSSS quedó establecido como un mandato, la obligación de contribuir con la seguridad social de Venezuela.



# SEGURIDAD SOCIAL PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

**LOSSS Art. 7.  
Gestión eficaz, oportuna y en equilibrio financiero  
y actuarial**





## C R B V

# Exposición de motivos

Todos estos derechos constituyen la **base fundamental del nuevo ordenamiento jurídico** en el que la vida, la ética, la moral, la libertad, la justicia, la dignidad, la igualdad, la solidaridad, el compromiso, los deberes ciudadanos y la seguridad jurídica, son valores que concurren en la **acción transformadora** del Estado, la Nación, el gobierno y la sociedad, en un propósito de realización compartida para producir la gobernabilidad corresponsable, la estabilidad política y la legitimidad jurídica necesarias para el funcionamiento de la **sociedad democrática**.



**“Invito a todos a que pensemos, diseñemos y pongamos en práctica acciones en todos los ámbitos para llenar de fuerza transformadora a la Democracia Revolucionaria.**

**HUGO CHÁVEZ**  
**Comandante Eterno y Líder Supremo de la Revolución Bolivariana.**



# PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

